

mediacion con el Jefe de la Hacienda el abono  
de las mensualidades de sueldos que se adeudan,  
y que en la subsiguiente su libertad de sueldo en la  
abono, cubriéndose igual suma en cada un mes  
por la cantidad antes de haberse consumido los dos de  
sueldo

M. N. } Visto un oficio del Sr. Comandante Genl. del  
Diputación del Sr. Propietario de cell. N. de la P. de Navarra, en  
comandando de la P. de Navarra, para del actual, en ratando la comunicacion  
de la P. de Navarra de la P. de Navarra, por la que  
sea acordada queda disuelta el que se celebraba en  
el mandamiento de cell. N. de la P. de Navarra, y estinguendose por  
consecuencia su plan de sueldo, quedando las P. de  
las de Navarra, Catalogana, Aragonesa y Valenciana con  
cargo de sus respectivos Comandantes, indicando dho. Sr.  
Propietario la pasada a la eleccion de los Jefes que por  
Reglamento correspondan segun la fuerza de que  
componen las P. de Navarra, y entendiéndose para  
atender a lo contenido el Sr. de Navarra, y se pase a la  
comunicacion de cell. N. para que se informe lo que se  
opere

Botetin of. } Visto un oficio del Sr. Jefe Superior Policia  
de Navarra el Sr. de la P. de Navarra, en el que  
se de su subscrip. } precia el pago de las dos primeras trimestres  
del Botetin of. de la P. de Navarra en el termino de  
quince dias, y manifiesta a la vez la satisfec-  
torio que se ha en la entrega del total del año  
por las P. de Navarra que indica. Entendiéndose para  
este Ayuntamiento, acordada. Queda conformado

